MUNICIPIO DE VILLA CLARA
CONCEJO DELIBERANTE
Villa Clara - Entre Ríos

RESOLUCIÓN 005/26

VISTO:

La propuesta de creación e implementación de un programa de streaming audiovisual en el Punto Digital de Villa Clara, con trasmisión en YouTube, presentada por alumnos de 5to año del Colegio Secundario Nº 2 Dr. Delio Panizza en el marco de la Resolución Nº. 002/26. "CONCEJO JUVENIL; y

CONSIDERANDO:

Que resulta fundamental fomentar el pensamiento crítico, la expresión de ideas y el intercambio de opiniones entre los jóvenes, promoviendo una participación activa y reflexiva.

Que la participación de invitados enriquece los contenidos mediante entrevistas y diferentes perspectivas sobre temáticas de interés educativo, social, cultural y comunitario.

Que este espacio de comunicación contribuirá al desarrollo de habilidades de expresión oral, producción de contenidos y trabajo en equipo, favoreciendo la participación juvenil y el vínculo entre las instituciones educativas y la comunidad de Villa Clara.

Que el Punto Digital es un bien público municipal cuyo uso y cuidado debe ser reglamentado, y que la transmisión en plataformas digitales con menores de edad requiere autorizaciones de uso de imagen y acompañamientos de adultos responsables.

Que una resolución no puede asignar responsabilidades patrimoniales sobre bienes del municipio a alumnos menores de edad; (art 2 del proyecto presentado).

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Declárese de interés municipal, Educativo, Social y Cultural la propuesta de creación de un programa de streaming audiovisual presentada por los alumnos de 5to año de la Secundaria Nº2 Dr. Delio Panizza en el marco de la Resolución Nº 002/26 Creación de Concejo Juvenil.

ARTICULO 2º) Felicítese a los alumnos autores; al equipo docente y directivo de la institución por la iniciativa y el trabajo realizado.

ARTICULO 3º) Solícitese al departamento Ejecutivo Municipal que; a través de la Coordinación del Punto Digital y el área que corresponda, EVALÚE LA FACTIBILIDAD de instrumentar la propuesta mediante:

A) Un convenio de colaboración y uso de instalaciones con la Escuela Secundaria N2 Dr. Delio Panizza.

B) Un protocolo de uso responsable de los equipos (micrófonos, parlantes, auriculares, computadoras, monitor, mesas, HDMI)

C) La gestión de autorizaciones de padres/tutores legales para uso de imagen y voz de alumnos menores en YouTube y otras plataformas.

MUNICIPIO DE VILLA CLARA
ENTRE RIOS

Villa Clara

MUNICIPIO DE VILLA CLARA
CONCEJO DELIBERANTE
Villa Clara - Entre Ríos

D)La designación de un docente tutor y un referente municipal del Punto Digital que acompañe y supervise las transmisiones.

ARTICULO 4º) Anexése a la presente Resolución, como ANEXO I, el proyecto presentado por el Concejo Juvenil en su versión original e integra, tal como fue ingresado a este cuerpo, sin modificaciones.

ARTICULO 5º) Establécese que la incorporación dispuesta en el artículo precedente tiene carácter exclusivamente documental, en el marco de la actividad formativa del Concejo Juvenil, Resolución 002/26. Este Cuerpo no sanciona, no aprueba, ni convalida el contenido del ANEXO I como norma vigente.

ARTICULO 6º) Remítase copia de la Resolución una vez aprobada la misma, a la Escuela Secundaria Nº 2 Dr. Delio Panizza; a la coordinación de Punto Digital; y a los alumnos de 5to año.

ARTICULO 7º) Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dada en la sala de sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis.-

FIRMADO: SUSANA CARINA FERNANDEZ – PRESIDENTE H.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK – SECRETARIO H.C.D.

DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE • VILLA CLARA • E.R.

Susana C. Fernandez
Presidente
H. Concejo Deliberante

MUNICIPIO DE VILLA CLARA
CONCEJO DELIBERANTE
Villa Clara - Entre Ríos

Honorable Concejo Deliberante FOLIO Villa Clara

Anexo I

VISTO:

La propuesta de creación e implementación de un programa de streaming audiovisual, a desarrollarse en las instalaciones del Punto Digital de Villa Clara, con transmisión a través de la plataforma digital YouTube y con la participación de alumnos de quinto año del Colegio Secundario N.º 2 "Doctor Delio Panizza"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta fundamental fomentar el pensamiento crítico, la expresión de ideas y el intercambio de opiniones entre los jóvenes, promoviendo una participación activa y reflexiva en la comunidad.

Que la participación de los invitados permitirá enriquecer los contenidos del programa mediante entrevistas, experiencias y diferentes perspectivas sobre temáticas de interés educativo, social, cultural y comunitario.

Que este espacio de comunicación contribuirá al desarrollo de habilidades de expresión oral, producción de contenidos y trabajo en equipo, favoreciendo la participación juvenil y el vínculo entre las instituciones educativas y la comunidad de Villa Clara.

EL CONCEJO JUVENIL DE LA ESCUELA SECUNDARIA Nº 2 DELIO PANIZZA ELEVA AL H.C.D DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Autorízase la implementación de un programa de streaming audiovisual, con emisión a través de YouTube y otras plataformas digitales, a cargo de los alumnos de 5to. año de la Escuela Secundaria N.º 2 "Doctor Delio Panizza", contando con la aprobación y autorización del equipo directivo y pedagógico de la institución.

ARTICULO 2º) Solicítase a la Municipalidad de Villa Clara que facilite el uso de las instalaciones del Punto Digital y de los instrumentos y elementos necesarios, tales como micrófonos, parlantes, auriculares, computadoras, monitor, mesas, sillas y auxiliares HDMI.

ARTICULO 3º) Establécese que los alumnos participantes asumirán la responsabilidad de la organización general del programa, con el acompañamiento de docentes y tutores. Esto incluirá la preparación de los contenidos, la elaboración de columnas temáticas, la planificación de las emisiones, la conducción, la producción y el manejo técnico de las transmisiones audiovisuales, de acuerdo con los recursos disponibles.

ARTICULO 4º) Establécese que los alumnos serán responsables de proponer y organizar las temáticas que se abordarán, así como de seleccionar y coordinar la participación de especialistas, invitados, entrevistados y referentes de la comunidad, procurando la difusión y el tratamiento de asuntos de interés educativo, cultural, económico y social. Entre las temáticas propuestas se encuentran las siguientes: integridad de los sitios públicos, trabajo agrícola, deportes, progreso, futuro e historia.

MUNICIPIO
DE VILLA CLARA
ENTRE RIOS

FOLIO

Villa Clara

MUNICIPIO DE VILLA CLARA

CONCEJO DELIBERANTE

Villa Clara - Entre Ríos

ARTICULO 5º) Fíjase como período de realización los días viernes 14, 21 y 28 de noviembre y viernes 4 de diciembre de 2026, en el horario de 10:00 a 11:30 h, en el Punto Digital de Villa Clara.

ARTICULO 6º) Comuníquese, Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 005-26

SESION (ORDINARIA)

FECHA DE SANCION (05-11-26)

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

DORFMAN RODOLFO	AFIRMATIVA
BEKER MARISA	AFIRMATIVA
FERNANDEZ ESTELA	AFIRMATIVA
MARTINEZ FEDERICO	AUSENTE
GERFO TAMARA	AFIRMATIVA
GOMEZ ARIEL	AUSENTE
SOSA PATRICIA	AFIRMATIVA